



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 185-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 06 de junio del 2024

VISTO:

El expediente administrativo con registro 569-SG., remite propuesta de contratación en plaza 276, al Sr. Alfredo Cahuana Valencia, como conductor de vehículo de la UNAMBA; contenido en la Carta N° 001-2024-ACV-UNAMBA del señor Alfredo Cahuana Valencia; Carta N° 338-2024-U-RRHH-UNAMBA de la Unidad de Recursos Humanos; Carta N° 581-2024-DIGA-UNAMBA de la Dirección General de Administración; Carta N° 375-2024-U-RRHH-UNAMBA de la Unidad de Recursos Humanos; Carta N° 634-2024-DIGA-UNAMBA de la Dirección General de Administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 05 de febrero del 2024, por unanimidad aprueban encargar al Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero, como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios, conforme a los Art. 74 y 77 del Estatuto de la UNAMBA, en mérito al cual se emitió la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de la Asamblea Universitaria de fecha 05 de febrero del 2024;

Que, mediante Oficios N°s 01487, 01572 y 01772-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fechas 20 de febrero de 2024, 08 y 23 de abril del 2024, respectivamente, el Director Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, registra los datos del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, del 20 de febrero hasta el 19 de mayo del 2024, y por Resolución de Asamblea Universitaria N° 014-2024(2)-AU-UNAMBA, de fecha 14 de mayo del 2024 se amplía la designación del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector interino hasta la elección de la nueva autoridad;

Que, por Resolución N° 183-2024(2)-R-UNAMBA de fecha 05 de junio del 2024, se aprueba otorgar en vía de regularización, licencia sin goce de haber por motivos de salud, al servidor administrativo nombrado Benigno Ccorahua Mendoza, Trabajador de Servicios, nivel SAC, por el período de noventa (90) días, con eficacia anticipada a partir del 01 de mayo del 2024 hasta el 31 de julio del 2024;

Que, mediante Cartas N° 338 y 375-2024-U-RRHH-UNAMBA el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Director General de Administración la propuesta y especificaciones respecto a la propuesta de contratación del sr. Alfredo Cahuana Valencia, como Conductor de vehículo de la UNAMBA, quien prestará servicios durante el tiempo de licencia sin goce de haber del servidor señor Benigno Ccorahua Mendoza, conforme las especificaciones que detalla en su documento, para lo cual, adjunta el currículum vitae, solicitando se tramite la resolución correspondiente;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 185-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 06 de junio del 2024

Que, mediante Cartas N°s 581 y 634-2024-DIGA-UNAMBA el Director General de Administración, en atención al contenido de las Cartas presentadas por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Rector (i) de la UNAMBA, la propuesta de contratación solicitada, en reemplazo del Servidor Benigno Ccorahua Mendoza, quien se encuentra con licencia sin goce de haber;

Que, el Rector (i) de la UNAMBA, mediante proveído de fecha 26 de abril del 2024, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para que proceda a emitir el acto resolutorio respectivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de fecha 05 de febrero del 2024, Oficio N° 01772-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 23 de abril de 2024, Resolución de Asamblea Universitaria N° 014-2024(2)-AU-UNAMBA, de fecha 14 de mayo del 2024 se amplía la designación del Rector hasta la elección de la nueva autoridad; el Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR en vía de regularización, la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del D. Leg. 276, por suplencia y necesidad de servicio, con eficacia anticipada a partir del 02 de mayo del 2024 hasta el 31 de julio del 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	PLAZA DE ORIGEN	DEPENDENCIA DE DESTINO	PERIODO	OBSERVACIONES
01	CAHUANA VALENCIA, ALFREDO	SAC	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - CONDUCTOR	Del 02-05-2024 al 31-07-2024	Plaza suplencia: Benigno Ccorahua Mendoza

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas administrativas pertinentes, así como al personal administrativo contratado, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
DIGA.
RR.HH.
Mant. y Serv. Limpieza
Remunerac.
Escalafón
Legs. Pers.
Pers. Adm.
OCI.
OTI
Archivo

Nancy L.

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero
RECTOR (i)

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Abg. Lida I. Punturo Rodas
SECRETARÍA GENERAL